

Resolución del Director General de Personal y Centros Docentes por la que se hacen públicas las plantillas y vacantes del servicio de Inspección Técnica Educativa

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA 11-03-09

Por resolución de 3 de diciembre de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación de La Rioja (B.O.R. del 10). La base segunda, de la citada convocatoria prevé lo siguiente: "Plazas convocadas y determinación de las mismas. Las plazas que se convocan son las vacantes existentes, o que se produzcan, hasta el 31 de diciembre de 2008, en la plantilla orgánica de la Inspección Técnica Educativa de La Rioja previstas para el curso 2009/2010. Estas vacantes, previa negociación con las organizaciones sindicales, se determinarán en la fecha que recoge el apartado quinto de la Orden ESD 3473/2008, de 1 de diciembre. Las vacantes serán publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja.

Por otro lado, mediante Resolución de 15 de marzo de 2001, del Consejero de Educación (B.O.R. del 17) se modificó la plantilla del Servicio de Inspección Técnica Educativa, servicio dependiente de la Dirección General de Educación y único centro de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación.

En consecuencia, la Dirección General de Personal y Centros Docentes, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve:

Hacer públicas las vacantes a proveer en el concurso de traslados convocado por resolución de 3 de diciembre de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según se detalla a continuación:

Servicio de Inspección Técnica Educativa

Inspectores de Educación

Plantilla: 13

Vacantes: 1

Las plazas a proveer se incrementarán con las que resulten de la resolución de este concurso, así como con las que originase, en el ámbito de gestión de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte la resolución de los concursos convocados por las distintas administraciones educativas, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

En Logroño a 6 de marzo de 2009.- El Director General de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio.